



Decreto N° 34/11

+

JUAN ALBERTO PUIGGARI

Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica

ARZOBISPO DE PARANÁ

VISTO,

el Decreto N° 088/10, del 7 de septiembre de 2010, de S. E. Mons. MARIO MAULIÓN, Arzobispo de Paraná, por el que se designó al Pbro. LEONARDO JAVIER TOVAR, como ADMINISTRADOR PARROQUIAL de la Parroquia SAN BENITO ABAD con sede en la ciudad de San Benito;

CONSIDERANDO,

que el Pbro. LEONARDO JAVIER TOVAR reúne las condiciones requeridas para el cargo de Párroco de esa comunidad que pastoralmente le fue encomendada y viene conduciendo como Administrador desde hace un año;

POR LAS PRESENTES LETRAS

1. DESIGNO al Pbro. LEONARDO JAVIER TOVAR, por el término de seis años, como PÁRROCO de la Parroquia SAN BENITO ABAD con sede en la ciudad de San Benito.
2. CONCEDO al Pbro. LEONARDO JAVIER TOVAR todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo, conforme a lo establecido en el Derecho Canónico.
3. Al tomar posesión de su cargo, el Pbro. LEONARDO JAVIER TOVAR hará profesión de fe y prestará juramento de fidelidad ante mí o a quien yo delegue.
4. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dado en Paraná, a los veintiocho días del mes de septiembre de 2011.

+ JUAN ALBERTO PUIGGARI

Arzobispo de Paraná

Por mandato de su Excia. Rvdma.

Pbro. Hernán Quijano Guesalaga
Secretario Canciller